

minar la gestión y protección específicas del Monumento Natural al que se refieren.

Artículo 37. Revisión.

Las Normas y Directrices de Ordenación y Gestión serán revisadas cada cuatro años, coincidiendo con la revisión de la catalogación del Monumento Natural al que están referidas, sin perjuicio de su revisión anterior cuando concurren causas que lo justifiquen.

Disposición Adicional Primera. Se añade un nuevo apartado al artículo 4 del Decreto 198/1995, de 1 de agosto, por el que se crean los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza, que tendrá la siguiente redacción:

«5. Cuando en el Orden del Día de las sesiones del Consejo Provincial vayan a tratarse cuestiones relativas a Monumentos Naturales, será preceptiva la convocatoria de los Conservadores de los mismos, si los hubiere, que participarán con voz y sin voto en las cuestiones relativas a tales espacios».

Disposición Adicional Segunda. El artículo 3.1 del Decreto 198/1995, de 1 de agosto, incluirá las siguientes funciones, que, a la entrada en vigor del presente Decreto, serán desempeñadas por los Consejos Provinciales de Medio Ambiente, Forestal y de Caza, en materia de Monumentos Naturales:

- a) Informar las propuestas de declaración de Monumentos Naturales.
- b) Informar de los casos de descatalogación de los Monumentos Naturales.
- c) Ser informado sobre aquellos asuntos relacionados directamente con los Monumentos Naturales.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ANEXO I

CONTENIDO INFORMATIVO MINIMO QUE DEBERAN INCLUIR EN LA MEMORIA TECNICA LAS INICIATIVAS DE CANDIDATOS A MONUMENTO NATURAL

- Nombre.
- Tipología del monumento.
- Valores que justifican su propuesta.
- Topónimos locales.
- Localización.
- Texto descriptivo.
- Delimitación con referencias cartográficas 1:10.000 y 1:50.000.
- Accesos.
- Afectación por otras figuras de protección de la RENPA.
- Catalogación del suelo en el PGOU o normativa municipal.
- Titularidad de la propiedad del suelo.
- Dificultad de acceso o visita.
- Usos del suelo y explotaciones del área contigua.

- Estado de conservación.
- Interés de uso público y de educación ambiental.
- Posibles fórmulas de gestión.
- Riesgos actuales.
- Riesgos potenciales.
- Otros datos de interés.
- Fuentes de información: Referencias.
- Reportaje de fotografías en color y diapositivas en color.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la Beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra Beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una Beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una Beca, cuando según la convocatoria específica requiera una dedicación de 40 horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los Becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la Beca será superior a cuatro años. Los Becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjun-

tando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 3 de noviembre de 1999.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- Desarrollo de aplicaciones para generación automática de cursos electrónicos en el Web.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado o Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en desarrollos iguales o similares.
- Experiencia en desarrollo de aplicaciones JAVA y Visual Basic.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. José Carlos Segura Luna.

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre conocimiento en el desarrollo de herramientas para:

- El tratamiento de la señal de vídeo.
- La adquisición de señales de vídeo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado o Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en el tratamiento digital de la señal de vídeo y sonido.
- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones iguales o similares.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. José Carlos Segura Luna.

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre conocimiento acreditado en el desarrollo de:

- Aplicaciones Java.
- Aplicaciones Developer-2000.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado o Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional en trabajos iguales o similares.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. José Carlos Segura Luna.

ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre programación en:

- Visual Basic y Office.
- Bases de datos Oracle.
- JAVA.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado o Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

Miembros de la Comisión:

- Sr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. José Carlos Segura Luna.

ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Mujeres, matrimonio y familia» del Instituto de Estudios de la Mujer

Investigadora responsable: Margarita M.^a Birriel Salcedo.
Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- Apoyo a la investigación en los Archivos de Cádiz.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Historia Medieval o Historia Moderna.
- Licenciatura en Historia.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Formación de Estudios de las Mujeres.
- Experiencia investigadora en Historia de las Mujeres.
- Conocimientos de paleografía y experiencia en archivos de Protocolos.
- Conocimiento de informática.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Margarita M. Birriel Salcedo.
- Sra. M.^a Angeles Gálvez Ruiz.

ANEXO VI

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Mujeres, matrimonio y familia» del Instituto de Estudios de la Mujer

Investigadora responsable: Margarita M.^a Birriel Salcedo.
Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- Apoyo a la investigación en los Archivos de Málaga.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Filosofía y Letras, especialidad Historia Medieval o Historia Moderna.
- Licenciatura en Historia.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 60.000 ptas.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación de Estudios de las Mujeres.
- Experiencia investigadora en Historia de las Mujeres.
- Conocimientos de paleografía y experiencia en archivos de Protocolos.
- Conocimiento de Knosys, Excel, Internet a nivel de usuario.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Margarita M. Birriel Salcedo.
- Sra. M.^a Angeles Gálvez Ruiz.

ANEXO VII

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación Ciencia Política 1/99 «Estudio prospectivo en el ámbito socio-económico» (Universidad-MADOC)

Investigador responsable: José Cazorla Pérez.

Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- Colaboración y participación en el estudio analítico de la situación socio-económica española en la perspectiva de los próximos veinte años.
- Análisis de los posibles escenarios que ante tales perspectivas se pueden conformar para las Fuerzas Armadas españolas, y en especial para el Ejército de Tierra.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura universitaria.
- Suficiencia investigadora.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año, prorrogable por el mismo período hasta un máximo de cuatro.

Criterios de valoración:

- Títulos y expediente académico en Ciencias Sociales (Universitarios).
- Experiencia investigadora previa en instituciones reconocidas oficialmente.
- Publicaciones científicas en el campo de las Ciencias Sociales.
- Estancias en Centros de Investigación (españoles o extranjeros).
- Idiomas.
- Informática de usuario (Office y SPSS).

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Cazorla Pérez.
- Sr. Juan Montabes Pereira.

ANEXO VIII

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Cambios económicos y comportamientos políticos en las sociedades meridionales contemporáneas»

Investigador responsable: Manuel González de Molina y Navarro.

Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- Investigación en archivos militares para el desarrollo de un estudio sobre el reclutamiento militar en España y su proyección en el Siglo XXI.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Historia contemporánea con experiencia acreditada en temas de investigación relacionados con las Fuerzas Armadas españolas.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel González de Molina y Navarro.
- Sr. Fernando Fernández Bastarreche.

ANEXO IX

1 Beca de investigación con cargo al Plan Propio de la Universidad (Servicios Generales) para el seguimiento de la construcción del Túnel de Viento del CEAMA

Investigador responsable: Miguel Angel Losada Rodríguez.
Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- El diseño y el seguimiento de la construcción.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior, preferiblemente, en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año prorrogable.

Criterios de valoración:

- Experiencia en Proyectos de Túneles de Viento.
- Conocimientos de Ingeniería del Viento.
- Amplios conocimientos en mecánica de fluidos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Angel Losada Rodríguez.

ANEXO X

1 Beca de investigación con cargo al Plan Propio de la Universidad (Servicios Generales) para la puesta a punto del Túnel del CEAMA

Investigador responsable: Miguel Angel Losada Rodríguez.
Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- La puesta a punto de los sistemas de instrumentación y medida.

Requisitos de los candidatos:

- Titulado Superior, preferiblemente, en Informática.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): Un año prorrogable.

Criterios de valoración:

- Experiencia en diseño y gestión de bases de datos con Paradox y Oracle.
- Conocimientos de Sistemas Digitales.
- Conocimientos en diseño y control de modelos.
- Experiencia en transmisión de datos y redes.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Angel Losada Rodríguez.

ANEXO XI

1 Beca de investigación con cargo al Grupo de Investigación «Fijación de Nitrógeno» AGRO137

Investigador Responsable: Carmen Lluch Plá.
Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- Manejo de técnicas de cultivo de leguminosas en condiciones controladas y cultivos de Rhizobium.
- Genética del Rhizobium.
- Metodología enzimática en nódulos de leguminosas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Biología.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 58.000 ptas.
- Horas semanales: 22 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia que demanda el perfil de la Beca.
- Experiencia en biología molecular de *Rhizobium*.
- Expediente académico.
- Estar matriculado o haber realizado el programa de doctorado «Fisiología del crecimiento y desarrollo en plantas superiores».
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Carmen Lluch Plá.

ANEXO XII

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Síntesis y aplicación de nuevos polímeros coloidales funcionalizados en la detección de analitos de interés clínico» con referencia MAT99-0662-C03-02

Investigador responsable: Francisco Galisteo González.
Perfil de la Beca. Los trabajos de la Beca versarán sobre:

- Investigación dentro del Grupo de Física de Fluidos y Bicoloidales.

- Estudio de los procesos cinéticos de agregación mediante técnicas ópticas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 115.000 ptas.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses, prorrogables hasta un máximo de 36 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia pre-investigadora en el campo de la dinámica de los fluidos complejos.
- Buen expediente académico en la licenciatura y en algún programa de doctorado en Físicas.
- Gran capacidad de trabajo e iniciativa.
- Experiencia en trabajos de investigación científica.
- Sólida formación experimental.
- Se valorará muy positivamente los trabajos publicados y comunicaciones a congresos dentro del área de coloides.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Galisteo González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 17 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 113, de 28 de septiembre de 1999) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base undécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 14 de julio de 1999 de la Consejera de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 88, de 31 de julio), Dispongo 3.º, en relación con el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación del Gobierno y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.